

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

de Instrucción. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.

Lunes 13 de Diciembre de 1948

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Núm. 281

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CLASIFICACION de Partidos Veterinarios de la provincia de León, hecha con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de Enero de 1935 y aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de dicho Departamento con fecha 30 de Octubre de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* del 17 de Noviembre).

N.º de orden	Capitalidad del Partido	AYUNTAMIENTOS	Número de habitantes de cada uno	TOTAL de habitantes	Número de Veterinarios	Denominación	Abierto o Cerrado
1	Astorga	Astorga Castrillo de los Polvazares San Justo de la Vega Villaobispo de Otero	14.523 369 2.931 1.485	19.708	2	Escalafón	Cerrado
2	Val de San Lorenzo	Val de San Lorenzo Santiagomillas	1.331 1.019	2.350	1	Mancomunado	Idem
3	Santa Colomba de Somoza	Santa Colomba de Somoza Rabanal del Camino Lucillo	1.316 1.205 2.135	4.659	1	Idem	Idem
4	Villarejo de Orbigo	Villarejo de Orbigo Hospital de Orbigo	4.046 1.358	5.404	1	Idem	Idem
5	Benavides de Orbigo	Benavides de Orbigo Turcia Villares de Orbigo	3.932 2.337 2.051	8.320	1	Idem	Idem
6	Carrizo de la Ribera]	Carrizo de la Ribera Cimanes del Tejar Llamas de la Ribera	2.499 2.066 2.270	6.835	1	Idem	Idem
7	Santa Marina del Rey	Santa Marina del Rey Villadangos del Páramo	3.278 1.299	4.577	1	Idem	Idem
8	Vega de Magaz	Magaz de Cepeda Villamejil Brazuelo	1.879 1.966 1.270	5.115	1	Idem	Idem
9	Quintana del Castillo	Quintana del Castillo Villagatón	2.995 2.404	5.399	1	Idem	Idem
10	La Bañeza	La Bañeza Palacios de la Valduerna Villamontán Santa Elena de Jamuz	6.425 1.203 2.238 2.632	12.500	2	Escalafón	Idem
11	Castrillo de la Valduerna	Castrillo de la Valduerna Destriana Luyego	725 1.938 2.214	4.877	1	Mancomunado	Idem
12	Castrocontrigo	Castrocontrigo Quintana y Congosto	3.143 1.835	4.978	1	Idem	Idem
13	Castrocalbón	Castrocalbón San Esteban de Nogales	2.224 940	3.164	1	Idem	Idem

1	2	3	4	5	6	7	8
14	Alija de los Melones	Alija de los Melones Quintana del Marco Pozuelo del Páramo	2.287 1.161 1.500	4.948	1	Mancomunado	Cerrado
15	Laguna de Negrillos	Laguna de Negrillos La Antigua San Adrián del Valle	2.028 1.662 4.653	8.343	1	Idem	Idem
16	Cebrones del Río	Cebrones del Río Roperuelos del Páramo Zotes del Páramo Regueras de Arriba Valdefuentes del Páramo	1.568 1.324 1.172 881 606	5.541	1	Idem	Idem
17	Santa María del Páramo	Santa María del Páramo San Pedro Bercianos Bercianos del Páramo Laguna Dalga	1.759 643 1.150 1.093	4.645	1	Idem	Idem
18	Urdiales del Páramo	Urdiales del Páramo Bustillo del Páramo	1.367 2.584	3.951	1	Idem	Idem
19	Soto de la Vega	Soto de la Vega Villazala	3.451 1.766	5.217	1	Idem	Idem
20	San Cristóbal de la Polantera	San Cristóbal de la Polantera Santa María de la Isla	2.578 1.098	3.676	1	Idem	Idem
21	Riego de la Vega	Riego de la Vega Valderrey	2.356 1.953	4.309	1	Idem	Idem
22	León	León	44.755	44.755	6	Escalafón	Idem
23	Puente Villarente	Valdefresno Villaturiel	2.893 2.707	5.600	1	Mancomunado	Idem
24	Armunia	Armunia Santovenia Chozas	3.226 1.335 3.270	7.831	1	Idem	Idem
25	Vega de Infanzones	Vega de Infanzones Onzonilla	1.524 1.701	3.225	1	Idem	Idem
26	Lorenzana	Cuadros Sarriegos	2.382 1.403	3.785	1	Idem	Idem
27	Trobajo del Camino	San Andrés del Rabanedo Valverde de la Virgen	4.653 3.444	8.097	1	Idem	Idem
28	Vegas del Condado	Vegas del Condado Santa Colomba de Curueño	3.972 2.057	6.029	1	Idem	Idem
29	Villaquilambre	Villaquilambre Garrafe de Torío	3.185 2.653	5.838	1	Idem	Idem
30	Mansilla de las Mulas	Mansilla de las Mulas Villasabariego	1.790 2.281	4.071	1	Idem	Idem
31	Villanueva de las Manzanas	Villanueva de las Manzanas Mansilla Mayor Corbillos de los Oteros	1.528 904 893	3.325	1	Idem	Idem
32	Gradefes	Gradefes	4.597	4.597	1	Unico	Idem
33	Valdepolo	Valdepolo Cubillas de Rueda	2.420 1.607	4.027	1	Mancomunado	Idem
34	Senra	Murias de Paredes Vegarienza	2.653 1.166	3.819	1	Idem	Idem
35	Riello	Riello Campo de la Lomba Valdesamario	1.925 638 748	3.311	1	Idem	Idem
36	La Magdalena	Carrocera Soto y Amío	1.146 1.834	2.980	1	Idem	Idem
37	Rioseco de Tapia	Rioseco de Tapia Santa María de Ordás Las Omañas	1.412 1.340 1.338	4.090	1	Idem	Idem
38	San Pedro de Luna	Láncara de Luna Los Barrios de Luna	2.077 1.185	3.262	1	Idem	Idem
39	Huergas de Babia	San Emiliano Cabrillanes	2.288 1.938	4.226	1	Idem	Idem
40	Villablino	Vilablino	7.647	7.647	1	Unico	Idem

1	2	3	4	5	6	7	8
41	Corbón (Palacios del Sil)	Palacios del Sil Páramo del Sil	2.720 2.665	5.385	1	Mancomunado	Cerrado
42	Ponferrada	Ponferrada	13.008	13.008	2	Escalafón	Idem
43	Los Barrios de Salas	Los Barrios de Salas Molinaseca San Esteban de Valdueza	1.996 1.547 2.113	5.656	1	Mancomunado	Idem
44	Bembibre	Bembibre	4.129	4.129	1	Unico	Idem
45	Castropodeme	Castropodeme Noceda Congosto	2.545 2.830 1.924	7.299	1	Mancomunado	Idem
46	Folgosos de la Ribera	Folgosos de la Ribera Torre del Bierzo Iguieña	2.535 3.276 2.762	8.573	1	Idem	Idem
47	Puente Domingo Flórez	Puente Domingo Flórez Benusa	2.224 2.586	4.810	1	Idem	Idem
48	Truchas	Truchas Encinedo Castrillo de Cabrera	2.641 2.064 1.297	6.002	1	Idem	Idem
49	Priaranza del Bierzo	Priaranza del Bierzo Borrenes Lago de Carucedo	2.209 953 1.753	4.915	1	Idem	Idem
50	Toreno	Toreno Fresnedo Cubillos del Sil Berlanga del Bierzo	3.283 873 1.002 846	6.004	1	Idem	Idem
51	Riaño	Riaño Pedrosa del Rey Boca de Huérgano	1.827 529 2.324	4.680	1	Idem	Idem
52	Sabero	Sabero Crémenes Salamón	3.233 1.659 810	5.702	1	Idem	Idem
53	Vegamián	Vegamián Reyero Puebla de Lillo	1.176 519 1.486	3.181	1	Idem	Idem
54	Cistierna	Cistierna La Ercina	4.659 2.337	6.996	1	Idem	Idem
55	Oseja de Sajambre	Oseja de Sajambre Posada de Valdeón	1.798 1.189	2.987	1	Idem	Idem
56	Puente Almuhey	Prioro Valderrueda Renedo de Valdetuéjar Prado de la Guzpeña La Vega de Almanza	1.151 2.308 1.423 625 925	6.433	1	Idem	Idem
57	Burón	Burón Acebedo Maraña	1.639 841 412	2.892	1	Idem	Idem
58	Sahagún	Sahagún Joara Calzada del Coto	3.606 764 905	5.275	1	Idem	Idem
59	Cea	Cea Saelices del Río Villazanzo de Valderaduey Villamol	1.042 669 2.040 764	4.515	1	Idem	Idem
60	Joarilla de las Matas	Joarilla de las Matas Gordaliza del Pino Vallecillo Castrotierra	1.246 657 533 361	2.797	1	Idem	Idem
61	Villamartín de Don Sancho	Villamartín de Don Sancho Santa María del Monte Cea Villaselán	580 469 1.193	3.242	1	Idem	Idem
62	Grajal de Campos	Grajal de Campos Galleguillos de Campos Escobar de Campos	1.203 1.289 283	2.775	1	Idem	Idem

1	2	3	4	5	6	7	8
63	El Burgo Ranero	El Burgo Ranero Bercianos del Camino Villamoratiel de las Matas	2.015 541 601	3.157	1	Mancomunado	Cerrado
64	Almanza	Almanza Canalejas Villaverde de Arcayos Cebanico	676 528 697 1.117	3.018	1	Idem	Idem
65	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan Pajares de los Oteros Castrofuerte Villaornate San Millán de los Caballeros Fresno de la Vega	3.737 1.798 554 584 286 1.265	8.224	2	Escalafón	Idem
66	Valdevimbre	Valdevimbre Ardón	2.611 1.650	4.261	1	Mancomunado	Idem
67	Villamañán	Villamañán Pobladura de Pelayo García Villacé	1.574 705 808	3.087	1	Idem	Idem
68	Cabrereros del Río	Cabrereros del Río Cubillas de los Oteros Campo de Villavidel	949 536 733	2.218	1	Idem	Idem
69	Matanza	Matanza Castilfalé Villabraz	1.348 431 609	2.388	1	Idem	Idem
70	Albires	Izagre Valverde Enrique	1.304 706	2.010	1	Idem	Idem
71	Toral de los Guzmanes	Toral de los Guzmanes Villademor de la Vega Algadefe Villamandos	978 972 754 877	3.581	1	Idem	Idem
72	Gordoncillo	Gordoncillo Valdemora Fuentes de Carbajal	1.336 341 574	2.251	1	Idem	Idem
73	Villaquejida	Villaquejida Villafer Cimanes de la Vega	1.199 808 1.007	3.014	1	Idem	Idem
74	Valderas	Valderas Campazas	3.559 547	4.106	1	Idem	Idem
75	Matadeón de los Oteros	Matadeón de los Oteros Santa Cristina de Valmadrigal	1.003 858	1.861	1	Idem	Idem
76	Santas Martas	Santas Martas Gusendos de los Oteros	2.723 769	3.492	1	Idem	Idem
77	La Vecilla	La Vecilla Valdepiélagos Valdeteja Valdelugueros	1.126 1.190 287 932	3.535	1	Idem	Idem
78	Boñar	Boñar Vegaquemada	3.682 2.159	5.841	1	Idem	Idem
79	Matallana de Torio	Matallana de Torio La Robla Vegacervera	2.289 2.801 782	5.872	1	Idem	Idem
80	La Pola de Gordón	La Pola de Gordón	5.439	5.439	1	Unico	Idem
81	Villamanín	Villamanín Cármenes	3.273 1.494	4.767	1	Mancomunado	Idem
82	Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo Viiladecanes	4.512 3.057	7.569	1	Idem	Idem
83	Corullón	Corullón Sobrado	4.635 1.375	6.010	1	Idem	Idem
84	Barjas	Barjas Oencia	2.177 1.888	4.065	1	Idem	Idem
85	Vega de Valcarce	Vega de Valcarce Balboa	3.677 1.397	5.074	1	Idem	Idem

1	2	3	4	5	6	7	8
86	Paradaseca	Pañadaseca Trabadelo	2.331 2.023	4.354	1	Mancomunado	Cerrado
87	Cacabelos	Cacabelos Camponaraya	3.623 2.174	5.797	1	Idem	Idem
88	Carracedelo	Carracedelo	3.687	3.687	1	Unico	Idem
89	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda Valle de Finolledo Fabero	1.691 1.761 2.374	5.826	1	Mancomunado	Idem
90	Arganza	Arganza Sancedo Berlanga	2.423 1.022 1.141	4.586	1	Idem	Idem
91	Candín	Candín Peranzanes	1.823 1.758	3.581	1	Idem	Idem

Los pueblos que no tengan Veterinario en propiedad y en esta clasificación se agrupan a Partido distinto del que figuraban hasta la fecha, sin más trámite, pasarán a formar parte de este nuevo Partido Veterinario.

Los derechos adquiridos por los Veterinarios propietarios serán respetados y aquéllos que en esta clasificación figuren agrupados a distinto Partido Veterinario del que estaban, deberán seguir como hasta la fecha, en tanto que el Veterinario no cese o ceda sus derechos adquiridos.

El antiguo Partido Veterinario de Bembibre continuará formado como estaba, mientras no cesen o cedan sus derechos adquiridos los Veterinarios que actualmente le regentan en propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 18 de Noviembre de 1948. —El Gobernador Civil, Carlos Arias Navarro.

3994

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS Día 13 de Noviembre de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 24 de Octubre de 1948.		1.701.933	13
Recaudado hasta el día de la fecha.		876.391	58
TOTAL.		2.578.324	71
Pagos efectuados.		706.190	65
EXISTENCIA para el día 24 de Octubre de 1948.		1.872.134	06
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales.		1.503.228	89
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso.		22.530	26
Conservación de caminos vecinales.		.	.
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas.		.	.
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales.		279.581	30
Construcción de nuevos caminos		66.792	17
Conservación extraordinario		1	54
Total igual a la existencia.		1.872.134	06
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		450.762	61
En la cjc del Banco de España.		74.986	79
En papel a formalizar.		50.469	95
En cjc Banco de Bilbao.		157.729	73
En cjc Banco de Santander.		976.105	30
En cjc Banco Español de Crédito.		136.756	31
En cjc del Monte de Piedad.		25.323	47
Total igual a la existencia.		1.872.134	16

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 24 de Octubre de 1948		153.302	18
Recaudado hasta el día de la fecha		3.939	03
TOTAL		157.141	21
Pagos efectuados		2.969	16
EXISTENCIA para el día 24 de Octubre de 1948.		154.172	05
SITUACIÓN			
En la Caja provincial		16.691	84
En papel a formalizar		1.600	0
En cjc del Banco de Santander		135.880	21
En cjc del Banco de Bilbao			
Total igual a la existencia		154.172	05
PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES			
Existencia del día 24 de Octubre de 1948		125.261	48
Recaudado hasta el día de la fecha		25.747	94
TOTAL		151.009	42
Pagos efectuados		21.414	34
EXISTENCIA para el día 24 de Octubre de 1948.		129.595	08
SITUACIÓN			
En la Caja provincial		26.477	41
En papel a formalizar			
En cjc del Monte de Piedad y Caja de Ahorros		103.117	67
Total igual a la existencia		129.595	08
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO			
Existencia del día 24 de Octubre de 1948		34.807	42
Recaudado hasta el día de la fecha		0	0
TOTAL		34.807	42
Pagos efectuados		562	27
EXISTENCIA para el día 24 de Octubre de 1948.		34.245	15
SITUACIÓN			
En la Caja provincial		34.245	15
Total igual a la existencia		34.245	15

León, 13 de Noviembre de 1948.-El Jefe de Contabilidad, *Luis M. de la Viña*.-V. B.º: El Interventor, *A. Díez Navarro*.

SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1948

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El Presidente,
Ramón Cañas

El Secretario,
José Peláez

3386

Diputación provincial de León

ANUNCIO

Debiendo proceder esta Excelentísima Diputación Provincial a la devolución de la fianza constituida, por D. José María de la Sierra González, para garantir y responder de la adjudicación de la subasta de madera de chopo contenida en los árboles que exornaban la carretera provincial de Puente de Villarente a

Boñar, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 en relación con el art. 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el citado contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven por razones de

esta contrata, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los organismos competentes en el plazo de veinte días, debiendo los alcaldes respectivos interesar de aquéllos, las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de Diciembre de 1948.-El Presidente, *Ramón Cañas*. 4178

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticinco viviendas en Ponferrada (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Ramón Cañas del Río.

El Presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas mil cuatrocientas cuarenta y tres (1.200.443) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintitrés mil seis (23.006) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil trece (46.013) pesetas con treinta (30) céntimos.

II.—Plazos de subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar-Plaza de Cristino Martos, 4 y en el Instituto Nacional de la Vivienda - Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse publicado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores, presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de la producción Nacional (Ley del 14 de Febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivien-

da, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (Art. 61 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

León, 29 de Noviembre de 1948.—El Secretario Delegado de la Obra, M. Robles.—V.º B.º: El Delegado Provincial de Sindicatos, (ilegible).

4063 Núm. 718.—276,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 del actual, los padrones correspondientes a derechos y tasas por el uso o disfrute de toldos y sobre escaparates y vitrinas (Ordenanzas fiscales números 36 y 46) del año actual, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia puedan formularse por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los documentos expresados en la Secretaría municipal.

León, 9 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, J. Eguiagaray. 4180

Ayuntamiento de Villamañán

Confeccionada por la Junta Agrícola de mi presidencia las listas del terreno a barbechar para el año agrícola 1948-49, de todos los que tienen propiedades en este término, tanto vecinos como forasteros, se encuentran expuestas al público

para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, pasado el cual no serán admitidas.

Villamañán, a 9 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Diocleciano Calzado Sánchez. 4167

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por esta Junta Comarcal, en sesión del 17 de Noviembre último, el presupuesto especial de la misma que regirá en el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en Secretaría por el plazo de quince días, durante el cual serán admitidas las reclamaciones que puedan formularse contra dicho presupuesto.

Asimismo, y dentro del plazo expresado, pueden oírse las reclamaciones que se formulen contra el repartimiento efectuado entre los Ayuntamientos que integran esta Comarca Judicial, siendo la cuota anual para cada uno a satisfacer, y con lo que se nutrirá expresado presupuesto, la siguiente:

	Ptas.
Cistierna	2.338
Crémenes	806
Prado de la Guzpeña	328
Puebla de Lillo	718
Renedo de Valdetejar	748
Reyero	258
Sabero	1.561
Vegamián	595
Total	7.352

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos reglamentarios.

Cistierna, 7 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, A. F. Valladares. 4167

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el ejercicio de 1949.

Cea 4135

Administración de Justicia

Requisitorias

José Clodo, o Clodo José Sánchez Martín, y según la indagatoria José Encinas Garriel, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Vicente y de Paulina, natural de Tordesilla, partido judicial de idem, provincia de Valladolid, de estado casado, profesión mecánico, vecino de Salaman-

ca; calle de Villaviciosa n.º 9, y también por otros es conocido por Benedicto Espinel Encinas, natural de Pascualcobos, partido judicial de Piedrahita (Avila), evadido del depósito municipal de La Vecilla, últimamente domiciliado en Valdecondes, calle de La Plaza, y del que se sabe habla el francés, procesado en el sumario n.º 68 de 1948, comparecerá en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Maximino Basoa. 4013

Encinas Garriel, José, de 47 años de edad, casado con Emilia Sazatornil, con ocho hijos de familia, mecánico, hijo de Vicente y Paulina, natural de Tordesillas y vecino de Salamanca, calle de Villaviciosa n.º 9, pero también se cree sea Benedicto Espinel Encinas o Benedicto Encinas, casado con Emilia Sánchez, natural de Pascualhobo o de Piedrahita (Avila), fugado del depósito municipal de esta villa sobre las ocho y media del día veintidós del actual, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado a notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, ordenen a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición del indicado procesado.

Dado en La Vecilla, a 25 de Noviembre de 1948.—El Secretario judicial, (ilegible). 4003

De la Calle Alonso, José, de 22 años de edad, soltero-jornalero, natural de Toro y vecino que fué últimamente de Bascara, hoy en ignorado paradero, hijo de Antonio y Josefa, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, al objeto de cumplir el tiempo que le resta de la pena de tres meses de arresto mayor, que le fué impuesta por sentencia, dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número 22 de 1946, por el delito de robo, por haberse dejado sin efecto la suspensión de condena aplicada.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos a la busca y captura de dicho penado y caso de ser habido, ingresarlo en la Prisión Provincial de León, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de dicha ciudad,

al objeto, de que cumpla la pena antes mencionada.

Dado en Sahagún a 3 de Diciembre de 1948.—Perfecto Andrés.—El Secretario, M. Marcén. 4091

López González, Laureano, de 37 años de edad, casado, hijo de Sabino y Joaquina, natural de Valduno (Oviedo), vecino de Boñar y accidental de Mansilla del Páramo, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo los consiguientes apercibimientos si deja de verificarlo.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición del referido procesado. Así lo dispuse en sumario núm. 71 de 1948, que instruyo por tentativa de robo contra el mismo.

La Vecilla a 1.º de Diciembre de 1948.—(Ilegible).—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 4092

Cédula de citación

García García, Mariano, y González Pérez, Julián, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de recibirles declaración en sumario número 45 de 1948 por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 1.º de Diciembre de 1948.—El Secretario judicial, Ramón de la Fuente. 4079

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa
Manzanal de Cascantes y La Seca

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad que para el día 26 de Diciembre a las quince horas, tendrá lugar en la casa del pueblo de Cascantes, Junta General ordinaria para dar cumplimiento al artículo 50 de nuestras Ordenanzas.

Cascantes, 9 de Diciembre de 1948.
El Presidente, Gregorio Fernández.
4156 Núm. 719—18,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948